



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 168

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/10/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2013 00199 00	Ordinario	NELSON HERNANDEZ	BANCO DE BOGOTA	Auto de Obedezcase y Cúmplase	13/10/2021		
68001 31 05 001 2013 00394 00	Ordinario	MARIA EDILMA DIAZ DE MENDEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto resuelve adición providencia Se adiciona el auto anterior para fijar agencias en derecho de primera instancia	13/10/2021		
68001 31 05 001 2014 00218 03	Ejecutivo	ALIRIO VILLAMIZAR BLANCO	GERMAN ENRIQUE VESGA BALLESTEROS	Auto Ordena Entrega de Título se anulan títulos de la demandada CECILIA VESGA BALLESTEROS y ordena nueva elaboración y entrega	13/10/2021		
68001 31 05 001 2016 00222 02	Ejecutivo	NESTOR MARTINEZ VILLABONA	CLINICA GIRON ESE	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión se niega la suspensión y se resuelven otros	13/10/2021		
68001 31 05 001 2016 00283 02	Ejecutivo	SOLAY ANDREINA SOLANO PRDO	JAIME RODRIGUEZ CORREA	Auto decide recurso Repone y deja sin efectos el numeral PRIMERO de la providencia anterior	13/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00309 00	Ordinario	PEDRO JULIO REY RUEDA	HERNAN URIBE NIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señala el día CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de tramite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.	13/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00325 00	Ordinario	YEISON DAVID GOMEZ GOMEZ	MARIA NELLY ROJAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho en aras de dar continuidad al presente trámite, se releva a la abogada ZARAY REYES ROSILLO del cargo como curadora ad-litem, y en garantía de los derechos de defensa y debido proceso de la parte demandada MARIA NELLY ROJAS, de conformidad a lo preceptuado por el art. 29 del CPTSS, mod. Por la ley 712 de 2011, art. 16, inciso 3°, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 48 del Código General del proceso en concordancia con el art. 10 del D. 806 de 2020, designando un abogado que ejerza habitualmente la profesión, como curador ad-litem de la parte demandada MARIA NELLY ROJAS, recayendo tal designación en el abogado, Dr(a). ORLANDO QUINTERO ROJAS, identificado con C.C. No. 13,544,855 y portador de la T.P. No. 152,3971, con dirección: Carrera 16 No. 35 -18 Ofic. 507, correo Electrónico: orquinabogado@gmail.com Comuníquesele esta designación mediante oficio, con las advertencias previstas	13/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00484 00	Ordinario	HERNANDO CASTRO ORTIZ	JOSE OMAR GOMEZ MANRIQUE	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso.	13/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00493 00	Ordinario	ORLANDO ANTONIO CERON P	MARIA GLADYS DURAN VALDIVIESO	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, SE REQUIERE a la parte actora, proceda a realizar la notificación personal de la demandada conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remitiendo al correo electrónico, de la parte demandada del traslado (demandas anexos) junto con el auto admisorio, advirtiéndole a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP. Así mismo, deberá el interesado afirmar bajo la gravedad del juramen	13/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00031 00	Ordinario	COLPENSIONES	JUAN CARLOS GARAVITO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta del demandado JUANC ARLOS GARAVITO VELASQUEZ,respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.SEGUNDO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.TERCERO.Señalar el día CATORCE(14) MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LASDOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M) parallevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. ADVERTIRA las partes que transcurridos quince (15) minutos de laterminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará laaudiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que sedecidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	13/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00085 00	Ordinario	NIDIA ESTHER POLANIA CARREÑO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con la constancia que antecede, se reconocerá a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.815.034y portador de la T. P. No. 287.843del C. S. de la J.1, como apoderada de la demandada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, en los términos y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante los poderes visibles a en el archivo No. 023.Seria del caso estudiarlo referente a los escritos de contestación a la demanda, no obstante, se evidencia queel cotejo de notificaciónde MARIA DEL CARMEN GOME TORO no cumple con los requisitos del Decreto 806 de 2020, En consecuenciaSE REQUIERE a la parte actora, proceda a realizar la notificación personal de la demanda conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, remitiendo alcorreo electrónico de la demandada del traslado (demanda y anexos) junto con el auto admisorio, advirtiendole a la parte dem	13/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00181 00	Ordinario	LEONEL MARIN	NELVA CLEOTILDE OCAÑO PINEDA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR PORCONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de lademandada NELVA CLEOTILDE OCAÑO PINEDA., de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.TERCERO.Señalar el día ONCE(11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LASDIEZ Y TREINTA (10:30 AM) parallevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepcionesprevias, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	13/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00282 00	Ordinario	ANGELA JOHANA MOLINA SILVA	LABQUIFAR LTDA.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente del auto admisorio de la demanda, a la sociedad demandada.	13/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00350 00	Ejecutivo	JHON JAIRO JIMENEZ FRANCO	PATRICIA ESTHER RAMIREZ GONZALEZ	Auto decide recurso no repone y ordena remitir al superior	13/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00363 00	Ejecutivo	EDWIN DARIO ROMERO CASTRO	LUZ MARY ACELAS ORDOÑEZ	Auto de Tramite resuelve solicitud y ordena archivo	13/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00369 00	Ordinario	NUBIA BERNAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TAIRONA II	Auto inadmite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandante y concede el termino de cinco (5) días para subsanar la demanda.	13/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00372 00	Ordinario	MARIA EUGENIA CALDERON BARRERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante, ordena notificar personalmente a la parte demandada y ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	13/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO